



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 6600131-005-2016-00786-02
DEMANDANTE: MARÍA ELENA SERNA VILLEGAS
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto la parte demandante contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 19 de mayo de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría de dicho despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada